# Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### SERVICIO DE PERSONAL

#### ANUNCIO

Resolución n.º 1219, de 5 de marzo de 2024, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, por concurso específico de méritos.

## **RESOLUCIÓN**

Por providencia de 4 de diciembre de 2023, del Concejal Delegado del Servicio de Organización y Personal, se inició expediente PP 2023/0007 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia nº 1, de 2 de enero de 2024; en el BOCYL nº 2, de 3 de enero de 2024, y extractada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 31 de enero de 2024, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización № 817, de 12 de febrero de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 19 de febrero de 2024, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia № 22, de 19 de febrero de 2024, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones y subsanaciones, RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: Dª. M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez Dª. Ana María Rubio Jiménez Suplente:

## **VOCALES:**

Dos jefes de Servicio del Ayuntamiento o funcionario con habilitación nacional.

Titular: Dª. M.ª Teresa Negueruela Sánchez

Suplente: Da. Raquel Hermoso Pirallo

D. Pedro Juan Álvarez Álvarez Titular: D. José Luis Valderrábano Ruiz Suplente:



mado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: p://csv.diputaciondepalencia.es digo de Verificación Electrónica (CSV):30456NI 6273K2L1Y0HYV Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1.

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero Suplente: Da. Sandra Villameriel García

Titular: Dª. Ángela María García Sánchez

Suplente: Da. Sofía Gutiérrez Sanz

**SECRETARIO**: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. José Luis Barbera Bustos Suplente: Da. Eloísa Villarroel Castro

Cuarto.- FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Día 15 de marzo de 2024 en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

**Quinto.**- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 5 de marzo de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

534